



RESOLUCIÓN N° **507**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ; 19 AGO 2022

VISTO:

El Documento CO-0062-01656629-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia el Sr. Gustavo Martín VOEGELI – D.N.I. N° 21.721.919, en su carácter de Socio Gerente de la firma NUTRALIA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70893778-5, solicita por vía de excepción la habilitación de negocio para desarrollar la actividad "Productos químicos diversos (2)", rubro "Comercio Mayorista, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 1" según ROU, en el inmueble sito en calle Pedro de Vega N° 3244, Distrito R2, de esta ciudad.

Que la Dirección de Habilitaciones informa las características del local, y manifiesta que se encuentra en óptimas condiciones edilicias y eléctricas para el desarrollo de la actividad.

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental realiza un relevamiento acorde a sus competencias señalando que no hay objeciones para que en el establecimiento se desarrolle la actividad solicitada, sugiriendo que el uso sea otorgado por un plazo de 3 años.

Que la Secretaría de Hacienda, a través de sus áreas técnicas, informa que el inmueble donde se lleva adelante la actividad no posee deudas con esta administración.

Que Fiscalía Municipal señala que no existen antecedentes relacionados a la actuación en análisis.

Que la Dirección de Urbanismo informa que el inmueble se encuentra ubicado en calle Pedro de Vega N° 3244, perteneciente a un Distrito R2, según el Reglamento de Ordenamiento Urbano y que la actividad solicitada se encuadra como "Productos químicos diversos (2)", en el Rubro Comercio Mayorista, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 1", la cual solo esta admitida en el Distrito I.

Que por todo lo expuesto la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano comparte lo manifestado por las distintas áreas sugiriendo el dictado de la Resolución Ad-referéndum del Honorable Concejo Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;

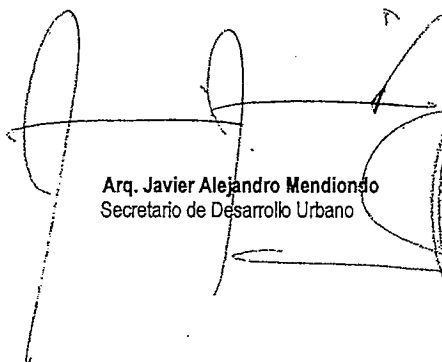


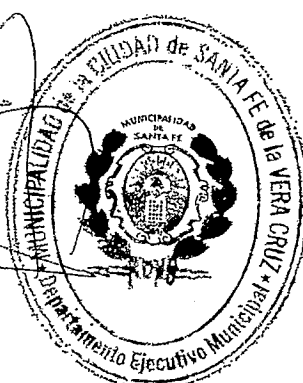
RESOLUCIÓN N° **507**

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


RESUELVE:


- Art. 1º: Autorízase, ad- referéndum del Honorable Concejo Municipal, al Sr. Gustavo Martín VOEGELI – D.N.I. N° 21.721.919, en su carácter de socio gerente de la firma NUTRALIA S.R.L. – C.U.I.T. N ° 30-70893778-5 a realizar la actividad “PRODUCTOS QUÍMICOS DIVERSOS (2)”, rubro Comercio Mayorista, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 1, en el domicilio sito en calle Pedro de Vega N° 3244 – Distrito R2, de esta ciudad, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 11.748.
- Art. 2º: Sugerir al Honorable Concejo Municipal que la autorización de uso sea otorgada por un plazo de tres (3) años.
- Art. 3º: Con mensaje de estilo, remítase al Honorable Concejo Municipal a los fines correspondientes.

  
Arq. Javier Alejandro Mendiondo  
Secretario de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
Departamento Ejecutivo Municipal

  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla   
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación